

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	034 DE 2024				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE COMO APOYO ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA FINANCIERA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.				
CONTRATISTA	FAVIOLA DEL CARMEN PEÑA HERNÁNDEZ CEDULA DE CIUDADANÍA N° 23.498.285 DE CHIQUINQUIRA CELULAR: 313 210 6897 EMAIL: fabiola134679@gmail.com DIRECCIÓN: BARRIO EL TRIANGULO CIUDAD: PUERTO CARREÑO.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.400.000.00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2024				

A los, veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), se pusieron de mutuo acuerdo **MIGUEL ANGEL OVALLE ROMERO**, quien se desempeña como Líder Financiero de ElectroVichada S.A. E.S.P., en su calidad de **SUPERVISOR** Designado y **FAVIOLA DEL CARMEN PEÑA HERNÁNDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 23.498.285 de Chiquinquirá, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 034 del 25 de abril de 2024, en los siguientes términos:

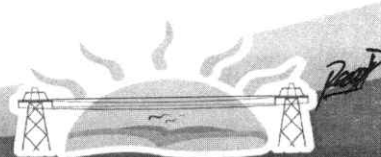
PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en Contrato de Prestación de Servicios N° 034 del 25 de abril de 2024. Igualmente, ElectroVichada S.A. E.S.P., de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 034 del 25 de abril de 2024, será **HASTA EL DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2024** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° 034 del 25 de abril de 2024, será hasta por la suma de: **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$5.400.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera **TRES (03) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$1.800.000,00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARÁGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARÁGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

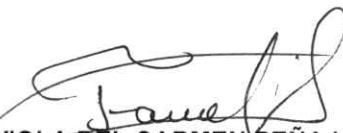
PARÁGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de terminación firmada por las partes

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 034 del 25 de abril de 2024, las partes acuerdan fijar su domicilio en la ciudad de Puerto Carreño Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 034 del 25 de abril de 2024.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Inicio, en Puerto Carreño Vichada, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).


MIGUEL ANGEL OVALLE ROMERO
 Lider Financiero
 Supervisor


FAVIOLA DEL CARMEN PEÑA HERNÁNDEZ
 Cedula de Ciudadanía N° 23.498.285 de Chiquinquirá
 Contratista


Revisó: Jeniffer Liset Patiño Montero
 Profesional Compras y Suministros


Elaboró: José Francisco Rivera
 Auxiliar de Gestión Documental

